

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)

REUNIÓN DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Siendo las 10:00 horas del día 04 de febrero de 2023, en las instalaciones de la Presidencia, previa convocatoria de la Presidenta Municipal de San Martín Totoltepec, Puebla y Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se encuentran aquí reunidos la C. Gloria Bravo García, Presidenta Municipal de San Martín Totoltepec, Puebla y Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; el Lic. Humberto Monrroy Jiménez Representante de la Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), y Asesor Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; [1] Secretaria o Secretario Técnico; [9] Personas Titulares de las Regidurías y Sindicatura del municipio [0] Presidentes Auxiliares de las [0] Presidencias Auxiliares de que Integran el Municipio; [1] Representantes Comunitarios de las [2] colonias, barrios y localidades que integran el Municipio; [0] Personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal; para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, 135 y 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Cuarto Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que expide la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 114,115,116, 117 de la Ley Orgánica Municipal artículos; y 8, 9, 11, 12, 13, 14, y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, se lleve a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y establecimiento del Quórum Legal Avalado por el representante del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) y Asesor Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) De La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
2. Bienvenida e inicio de la sesión.
3. Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones.
4. Explicación de Operación de los Fondos Municipales del Ramo 33 e Información de los techos financieros.
5. Priorización de Obras:
 - Universo y Lectura de la propuesta de obras
 - Priorización de obras
6. Definición de la Aportación de los beneficiarios
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

(243) 433-50-87 sanmartintotoltepec2021-2024@outlook.es

H. Ayuntamiento de San Martín Totoltepec, Av. Reforma Sur #1 C.P. 74610 www.sanmartintotoltepec.gob.mx



Una vez que el Orden del Día ha sido sometido a consideración de los presentes, y no habiendo ningún asunto que agregar, se toma el siguiente: -----

Punto de Acuerdo 001/04/FEBRERO/2023 Los integrantes del COPLADEMUN, aprueban por unanimidad el Orden del Día. -----

1.- Pase de lista y establecimiento del Quórum Legal. En este momento se procede al pase de lista, y una vez corroborada la asistencia de la mayoría de los integrantes del COPLADEMUN, con fundamento en los artículos 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, 9 y 13 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, La C. Gloria Bravo García, Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN, declara la existencia del Quórum Legal requerido para sesionar, por lo que se procede al registro de los asistentes, cuya firma consta al final de la presente acta y en las [09] Hojas de Registro que se incluyen como **ANEXO 1**.-----

2.- Bienvenida e inicio de la Sesión. Una vez declarada la existencia del quórum legal y por lo tanto la validez y legalidad de la sesión, en uso de la palabra la C. Gloria Bravo García Presidenta Municipal y presidenta del COPLADEMUN, declara el Inicio de la Sesión y dirige unas palabras a los presentes, dándoles la bienvenida y agradeciendo su asistencia. -----

3. Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones. Toda vez que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, se procede al desarrollo del punto 3 del Orden del Día, por lo que La C. Gloria Bravo García, Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN, instruye al Representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) y Asesor Técnico del COPLADEMUN Lic. Humberto Monroy Jiménez, para que presente la estructura operativa del COPLADEMUN, y señale las funciones que cada uno de ellos debe realizar en el marco del citado Comité.-----

En uso de la palabra el Representante del COPLADEP y Asesor Técnico del COPLADEMUN, manifiesta que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios y el Reglamento para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, el COPLADEMUN es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado, y se integrará de la siguiente manera:-----

La Persona Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento, quien lo presidirá.

- I. Las Personas Titulares de las Regidurías y Sindicatura del Municipio-----
- II. La Persona Titular de la Secretaría General del Municipio quien fungirá como o Secretario Técnico; -----



(243) 433-50-87 sanmartintotoltepec2021-2024@outlook.es

H. Ayuntamiento de San Martín Totoltepec, Av. Reforma Sur #1 C.P. 74610 www.sanmartintotoltepec.gob.mx

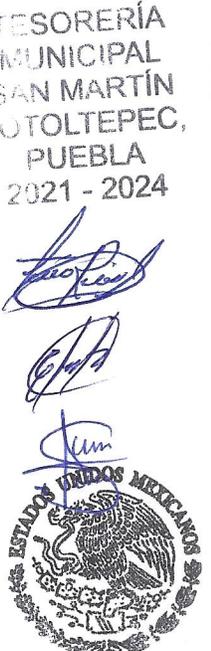




- III. Una persona representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designada por su Coordinador General, quien fungirá como Asesora o Asesor Técnico en materia de planeación; -----
- IV. Las Personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que señale el Titular de la Presidencia Municipal; -----
- V. Las Personas Titulares de las Presidencias de las Juntas Auxiliares del Municipio; -----
- VI. Una persona representante por cada centro de población a que se refiere el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal; -----
- VII. Las personas representantes del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil que actúen en el ámbito municipal o regional determinados por la Persona Titular de la Presidencia municipal y; ---
- VIII. Las personas representantes de Dependencias Federales y Estatales competentes que determine la Persona Titular de la Presidencia municipal. ---



Las personas integrantes del COPLADEMUN que refieren las fracciones I, II, VI y VII contarán con voz y voto, mientras que los demás integrantes contarán únicamente con voz; el COPLADEMUN deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera: -----



El Primer trimestre, para analizar y seleccionar acciones y obras. -----
Segundo y Tercer trimestre, para seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas. -----
Cuarto trimestre, para la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras del siguiente ejercicio. -----



Estas reuniones serán convocadas por la presidenta del COPLADEMUN, mediante convocatoria escrita, entregada a los miembros cuando menos con tres días de anticipación.

Para que la sesión sea válida deberán asistir el 50% más uno de los integrantes del COPLADEMUN, y las decisiones se tomaran por el consenso mayoritario de los asistentes de cada sesión. -----

Expresado lo anterior aún con la palabra el Lic. Humberto Monrroy Jiménez Representante del COPLADEP y Secretario Técnico del COPLADEMUN, pregunta a los presentes si tienen alguna duda o si consideran necesario aclarar la información que les acaba de ser presentada, a lo que responden de manera negativa por tal motivo se procede con el desahogo del Orden del Día: -----

[Handwritten signature]

4. Explicación y Operación de los Fondos municipales del Ramo 33 e información de los Techos Financieros. Una vez agotado el punto 3 del Orden del Día, y en uso de la palabra la C. Gloria Bravo García, Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN, instruye al Lic. Humberto Monrroy Jiménez Representante del COPLADEP y Asesor Técnico del COPLADEMUN, para que explique a los presentes la operación de los Fondos que integran el Ramo 33, por lo anterior, el Lic. Humberto Monrroy Jiménez Representante del COPLADEP y Asesor Técnico del COPLADEMUN, manifiesta ante los asistentes que, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, El presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, el Ramo 33 es la manera en que a través de los siguientes 8 Fondos el Gobierno Federal destina recursos económicos a los Estados y a los Municipios:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. -----
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. -----
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. -----
- IV. Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades. -----
- V. **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.** -----
- VI. **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.** -----
- VII. Fondo de Aportaciones Múltiples. -----
- VIII. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. -----
- IX. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. -----
- X. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. -----

De los 8 Fondos, que integran el Ramo 33, 2 otorgan recursos económicos a los Municipios, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En este momento el Lic. Humberto Monrroy Jiménez representante del COPLADEP y Secretario Técnico del COPLADEMUN, explica que los recursos económicos destinados al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, a su vez se dividen en dos fondos: a) Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) cuya administración corresponde al Gobierno del Estado y; b) **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISM)**, cuya administración se encuentra a cargo del Municipio; y que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FISM deberán destinarse al financiamiento de obras de infraestructura social básica como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas,

TESORERÍA MUNICIPAL
 SAN MARTÍN TOTOLTEPEC,
 PUEBLA
 2021 - 2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
 SAN MARTÍN,
 TOTOLTEPEC,
 PUEBLA
 2021 - 2024

electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo y mejoramiento de vivienda, en apego al catálogo de acciones emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y publicado en los Lineamientos generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Periódico Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y asimismo en apego al catálogo de acciones emitido por la Secretaría de Bienestar el pasado 13 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Dentro de los cambios más relevantes, es decir, los que atañen directamente a los gobiernos municipales, se encuentran:

Los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo municipal, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

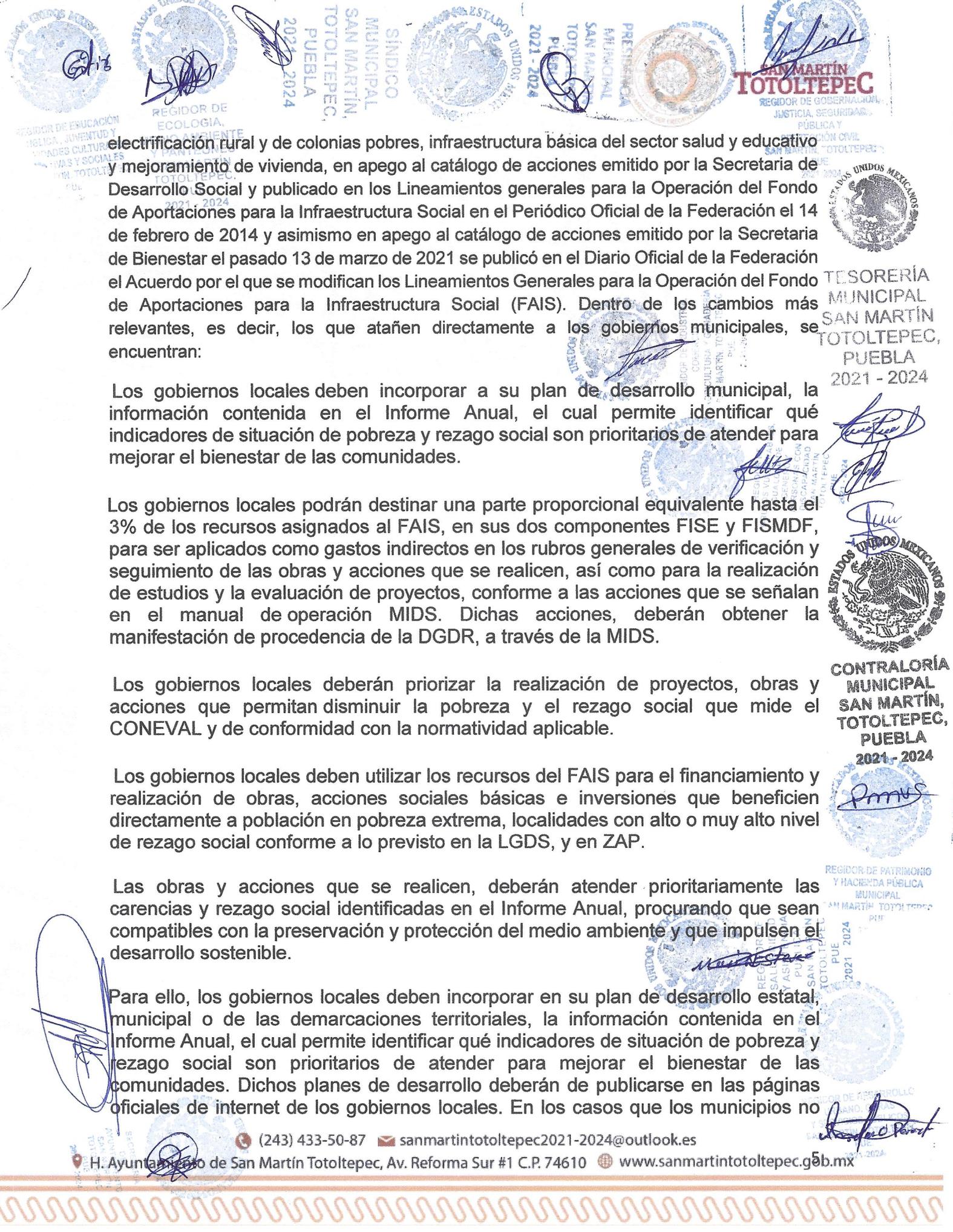
Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FIS MDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS. Dichas acciones, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS.

Los gobiernos locales deberán priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que permitan disminuir la pobreza y el rezago social que mide el CONEVAL y de conformidad con la normatividad aplicable.

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP.

Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán de publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales. En los casos que los municipios no





cuenten con página oficial de internet, convendrán con el Gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS de los presentes Lineamientos. Dichos proyectos deberán de realizarse atendiendo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030, principalmente, a través de acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, así como la preservación y protección al medio ambiente.

Asimismo manifiesta que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos económicos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinarán a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública mínimo un 20% este fondo.

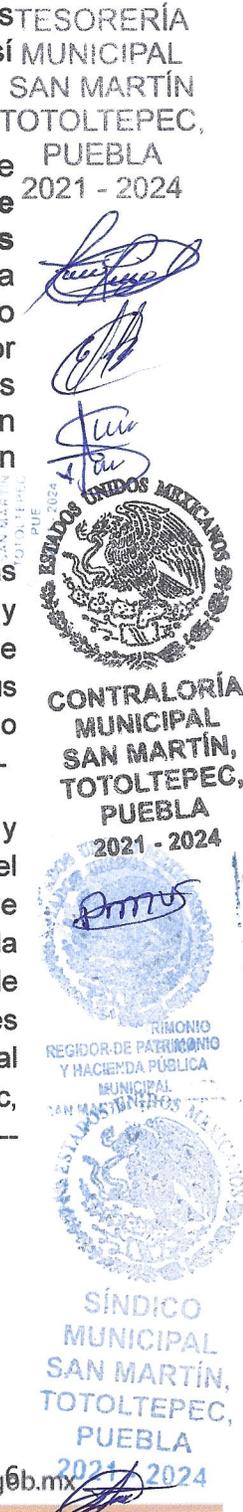
Por último, exhorta a las autoridades municipales para que el momento de ejecutar las obras con Recursos del FISM y/o del FORTAMUN, se apeguen a las disposiciones federales y estatales que resulten aplicables, pues tal como lo establecen los artículos 25 de la Ley de Coordinación Fiscal y 70 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, los recursos económicos que como participaciones reciben los Municipios, no pierden su carácter federal.

Expuesto lo anterior, el Lic. Humberto Monrroy Jiménez Representante del COPLADEP y Asesor Técnico del COPLADEMUN, procede a informar a los integrantes del COPLADEMUN los montos, que de conformidad con el Acuerdo del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, que tiene por objeto establecer la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en Periódico Oficial del Estado el 31 de enero de 2023 corresponden al Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, respecto de los Fondos antes mencionados.

| FONDO | MONTO |
|--------------|------------------------|
| FISM | \$ 9,355,082.00 |
| FORTAMUN | \$ 614,317.00 |
| TOTAL | \$ 9,969,399.00 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





La C. Gloria Bravo García Presidenta Municipal y presidenta del COPLADEMUN, agradece la intervención del Lic. Humberto Monroy Jiménez Representante del COPLADEP y Asesor Técnico del COPLADEMUN, concluyendo así con el desahogo del punto 4 del Orden del Día. -----

5. Análisis, selección y priorización de Obras. Para proceder al desarrollo del punto 6, la C. Gloria Bravo García, Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN, solicita la intervención de todos los integrantes del COPLADEMUN, en primer lugar se tiene la participación de los Presidentes Auxiliares Municipales y Vocales del COPLADEMUN, quienes exponen las necesidades de las Juntas Auxiliares que cada uno representa; en segundo lugar, participan los Representantes Comunitarios y Vocales del COPLADEMUN, quienes a su vez exponen las necesidades de sus colonias, barrios y localidades.

La C. Gloria Bravo García, Presidenta Municipal y presidenta del COPLADEMUN, otorga la palabra al resto de los integrantes del COPLADEMUN, para que expongan las obras que consideran deben ser incluida en el Universo de obras, para el beneficio del Municipio.

Una vez manifestadas las necesidades de los miembros de la sociedad municipal a través de los integrantes del COPLADEMUN, se toma nota de todas y cada una de las obras propuestas, mismas que conforman el Universo de Obras y que se adjuntan a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Manifiesta la C. Gloria Bravo García, Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN que del Universo de Obras serán seleccionadas y posteriormente priorizadas las obras que se ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal 2023, por tal motivo, los integrantes del COPLADEMUN, de manera democrática seleccionan y priorizan las obras de mayor impacto para el municipio, buscando siempre el beneficio directo para los sectores de la población municipal que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema. Hecho lo anterior, se adjunta a la presente Acta, la Priorización de Obras, como **ANEXO 3** y se toma el siguiente: -----

Punto de Acuerdo 002/04/FEBRERO/2023; por unanimidad de votos de los integrantes del COPLADEMUN que se encuentran presentes en esta sesión, se aprueba el Universo de Obras y la priorización de aquellas que serán ejecutadas durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Continuando con el desahogo de este punto, La C. Gloria Bravo García, Presidenta Municipal y presidenta del COPLADEMUN, señala que, una vez priorizadas las obras, es necesario que los integrantes del COPLADEMUN determinen el tipo de recursos con que cada una de las mencionadas obras será ejecutada, exhortándolos a participar y a emitir sus votos para cada cosa particular, de tal manera que este proceso se lleve a cabo de manera democrática y ordenada. -----

Una vez concluido lo anterior, se toma el siguiente: -----

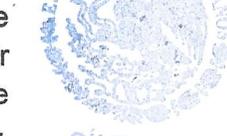
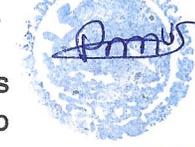
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 (243) 433-50-87 ✉ sanmartintotoltepec2021-2024@outlook.es
 H. Ayuntamiento de San Martín Totoltepec, Av. Reforma Sur #1 C.P. 74610 www.sanmartintotoltepec.gob.mx



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



2021-2024
SAN MARTÍN
MUNICIPAL
PRESIDENTA



Punto de Acuerdo 003/04/FEBRERO/2023; Los integrantes del COPLADEMUN que se encuentran presentes, por unanimidad han determinado el tipo de recursos con que será financiada cada una de las obras prioritizadas, lo que se hace constar para cada Obra Priorizada, en el ANEXO 3. -----

6. Definición de la Aportación de los Beneficiarios por Obra y su Destino por los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Dentro de los trabajos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la Presidenta Municipal C. Gloria Bravo García Propone un punto de relevancia y solicita a los integrantes de la asamblea la definición de la aportación de los beneficiarios para la ampliación de metas de las obras a realizarse. En donde se defina que el municipio deberá promover la participación de los beneficiarios, con el fin de cumplir los objetivos de la participación social en el proceso de planeación democrática y así poder determinar conjuntamente con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la forma de aportación, misma que podrá ser en efectivo, con materiales de la región y/o mano de obra, los cuales no deberán de mezclarse en las cuentas de cheques en las que se concentren los recursos fiscales de los fondos.

En todas aquellas obras en que haya aportación de beneficiarios deberá señalarse ésta, en la realización de la obra, y solo se debe reflejar en la ampliación de metas, el porcentaje estará determinado de acuerdo a lo acordado en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal el cual se pone a consideración y queda de la siguiente manera: 3%--

7. Asuntos Generales. La C. Gloria Bravo García, Presidenta Municipal y presidenta del COPLADEMUN otorga el uso de la palabra a los asistentes para que pueda debatirse algún asunto que deseen tratar, por lo que, al no haber manifestación alguna se da por desahogado el presente punto. -----

8. Clausura de la Sesión. En uso de la palabra la C. Gloria Bravo García, Presidenta Municipal y presidenta del COPLADEMUN, agradece la asistencia de los integrantes del COPLADEMUN, exhortándolos a seguir trabajando con el entusiasmo con que hasta ahora lo han hecho y a iniciar desde este momento, a conjuntar esfuerzos que conlleven al cabal y próspero desarrollo municipal. -----

Siendo las 13:00 horas del día de su inicio y no habiendo más asuntos que desahogar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Martín Totoltepec, Puebla correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 levantándose esta acta en tantos como constancia, para los efectos legales correspondientes. -----



TESORERÍA
MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TOTOLTEPEC,
PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten signatures]



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
SAN MARTÍN,
TOTOLTEPEC,
PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten signature]



SÍNDICO
MUNICIPAL
SAN MARTÍN,
TOTOLTEPEC,
PUEBLA
2021 - 2024

[Large handwritten signature]





C. Gloria Bravo García
Presidente Municipal y presidente del
COPLADEMUN.

Lic. Humberto Monrroy Jiménez
Representante del COPLADEP y
Asesor Técnico del COPLADEMUN



Asesores Técnicos

C. Alicia Bravo Cruz
Secretario del Ayuntamiento

C. Abdely Torres Ramírez
Tesorero del Ayuntamiento



TESORERÍA
MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TOTOLTEPEC,
PUEBLA
2021 - 2024

C. Aretzalli Cruz Paredes
Contralor del Ayuntamiento



C. Rafael González Martínez
Director de Obras Públicas del
Ayuntamiento

CONTRALORÍA
MUNICIPAL
SAN MARTÍN,
TOTOLTEPEC,
PUEBLA
2021 - 2024

Pablo Flores Bravo
Representante del municipio de San
Martín Totoltepec

Hoja de firmas del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Martín Totoltepec, Puebla correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, celebrada la fecha 20 de diciembre de 2022.

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DEL COPLADEMUN

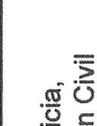
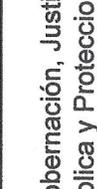
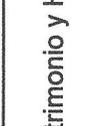
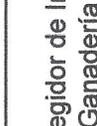
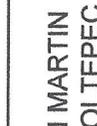
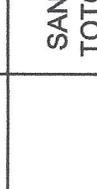
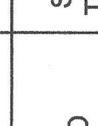
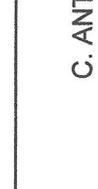
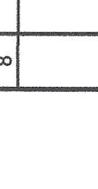
MUNICIPIO: SAN MARTIN TOTOLTEPEC

FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2023

| No. | NOMBRE | LOCALIDAD | CARGO | FIRMA |
|-----|-------------------------------|-----------------------|--|--|
| 10 | C. JAVIER PINEDA REBOLLAR | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Síndico Municipal |  SAN MARTIN, TOTOLTEPEC, PUEBLA 2021-2024 |
| 11 | C. ARETZALLI CRUZ PAREDES | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Contralor Municipal |  CONTRALORIA MUNICIPAL SAN MARTIN, TOTOLTEPEC, PUEBLA 2021-2024 |
| 12 | C. ABDELY TORRES RAMIREZ | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Tesorero Municipal |  T. SOREIRA MUNICIPAL SAN MARTIN, TOTOLTEPEC, PUEBLA 2021-2024 |
| 13 | C. ALICIA BRAVO CRUZ | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Secretario del Ayuntamiento |  T. SOREIRA MUNICIPAL SAN MARTIN, TOTOLTEPEC, PUEBLA 2021-2024 |
| 14 | C. RAFAEL GONZALEZ MARTINEZ | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Director de Obras Publicas |  |
| 15 | LIC. HUMBERTO MONRROY JIMENEZ | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Secretario Tecnico del Coplademun |  |
| 16 | C. PABLO FLORES BRAVO | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Representante de la Localidad de San Martin Totoltepec |  |

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DEL COPLADEMUN

MUNICIPIO: SAN MARTIN TOTOLTEPEC
 FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2023

| No. | NOMBRE | LOCALIDAD | CARGO | FIRMA |
|-----|--------------------------------|-----------------------|--|--|
| 1 | C. GLORIA BRAVO GARCIA | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Presidenta del COPLADEMUN |   |
| 2 | C. ISMAEL RONQUILLO HERNANDEZ | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil |   |
| 3 | C. PATRICIA VALIENTE SEVILLA | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Regidora de Patrimonio y Hacienda pública Municipal |   |
| 4 | C. RAFAEL SALAZAR FLORES | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Regidor de Industria, Comercio Agricultura y Ganadería |   |
| 5 | C. ANSELMO PEREZ TOXTLE | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos |   |
| 6 | C. MARIA ISABEL ESTEVEZ MERINO | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Regidora de Salubridad y Asistencia Pública |   |
| 7 | C. GRACIELA ORTIZ CARRANZA | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Regidora de Educación Pública, Juventud, Actividades culturales, Deportivas y sociales |   |
| 8 | C. ANTONIO JUAREZ FLORES | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Regidor de Ecología, Medio Ambiente y Panteones |   |
| 9 | C. FILADELFA ZULUOAGA SANCHEZ | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | Regidora de Grupos Vulnerables, Equidad de Genero y Personas con discapacidad |   |

UNIVERSO DE OBRAS 2021-2024

MUNICIPIO: SAN MARTIN TOTOLTEPEC
 FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2023

| No. | LOCALIDAD | OBRA | APERTURA PROGRAMÁTICA | | COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO C. | | | NÚMERO DE APROX. DE BENEF. |
|-----|-----------------------|--|-----------------------|------------|--|---------------|----------|----------------------------|
| | | | RUBRO | INCIDENCIA | FAISMUN R-33 | FORTAMUN R-33 | PET R-20 | |
| 1 | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA CON CLAVE 21DIN0380S UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA | IBE | DIR | \$ 491,357.26 | | | 83 |
| 2 | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HIDALGO SEGUNDA ETAPA ENTRE CALLE REFORMA SUR Y CALLE CALLE 25 DE ABRIL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA | URB | COM | \$ 745,733.97 | | | 24 |
| 1 | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS DENOMINADO SAN MARTIN TOTOLTEPEC-SAN MIGUEL EN EL TRAMO DEL KM 0-000.00 AL KM 3+300.00 PARA LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA | URB | DIR | \$ 530,729.84 | | | 692 |
| 1 | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA JOSE MARIA CHICO LINARES CON CLAVE 21ETV0411J UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA | IBE | DIR | \$ 688,946.62 | | | 254 |
| 1 | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | REHABILITACION CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE REFORMA SUR Y CALLE 25 DE ABRIL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA | URB | COM | \$ 1,987,254.12 | | | 34 |
| 1 | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | REHABILITACION DE SERVICIOS BASICOS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE 25 DE ABRIL Y CALLE REFORMA SUR EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA | APO | UNID DIR | \$ 809,412.05 | | | 15 |
| 1 | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | APORTACION PARA EL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA | APORTACION | COM | \$ 30,715.85 | | | 692 |
| 1 | SAN MARTIN TOTOLTEPEC | REMODELACION DE PRESIDENCIA MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA | URB | COM | \$ 583,601.15 | | | 692 |

CONTRALORIA MUNICIPAL
 MUNICIPAL SAN MARTIN
 TOTOLTEPEC, PUEBLA
 2021 - 2024 2021 - 2024

SINDICATO MUNICIPAL
 MUNICIPAL SAN MARTIN
 TOTOLTEPEC, PUEBLA
 2021 - 2024 2021 - 2024

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL
 MUNICIPAL SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA
 2021 - 2024 2021 - 2024

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL
 MUNICIPAL SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA
 2021 - 2024 2021 - 2024



